

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6896 que nombra al Doctor Tancredo E. Martínez García Delegado del Gobierno en la Tercera Reunión de la Comisión Latinoamericana de Silvicultura y Productos Forestales, en Santiago de Chile.—

G. O. Nº 7198, del 28 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6896.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor doctor Tancredo E. Martínez García, Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Chile, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano ante la Tercera Reunión de la Comisión Latinoamericana de Silvicultura y Productos Forestales a celebrarse en Santiago de Chile, Chile, del 11 al 20 de diciembre del corriente año de 1950.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6897 que nombra al Cónsul General de la República en Puerto España, Observador del Gobierno en la Conferencia sobre Estadística de Comercio, en Trinidad.— G. O. Nº 7198, del 28 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6897.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El Cónsul General de la República en Puerto España queda nombrado Observador del Gobierno dominicano en la Con-

ferencia sobre Estadísticas de Comercio, que se celebrará en Trinidad entre los días 25 y 30 del corriente mes de octubre.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6899 que jubila con pensión del Estado a la profesora Dolores Morilla Almánzar.— G. O. Nº 7198, del 28 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6899.

VISTA la solicitud de jubilación hecha el 29 de septiembre de 1950 por la profesora señorita Dolores Morilla Almánzar, quien ha servido por más de 25 años en el Ramo de Educación y Bellas Artes;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado, Nº 1316, del 29 de diciembre de 1946;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación a la profesora señorita Dolores Morilla Almánzar, y se le asigna una pensión del Estado de sesenta pesos oro (RD\$60.00) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6900 que jubila con pensión del Estado a la profesora Virginia Du Breil Vda. Gómez.— G. O. Nº 7198, del 28 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6900.

VISTA la solicitud de jubilación hecha el 29 de septiembre de 1950 por la profesora doña Virginia Du Breil Viuda Gómez, quien prestó servicios durante más de 25 años en el De-